DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.390 | Miércoles 2 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2210810

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	936,35	1,0000
CORONA CHECA	38,00	24,6419
CORONA DANESA	125,07	7,4864
CORONA NORUEGA	90,45	10,3520
CORONA SUECA	85,35	10,9706
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,00	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	599,65	1,5615
DÓLAR CANADIENSE	687,33	1,3623
DÓLAR DE SINGAPUR	663,18	1,4119
DÓLAR NEOZELANDÉS	543,00	1,7244
EURO	931,04	1,0057
FRANCO SUIZO	939,36	0,9968
LIBRA ESTERLINA	1084,99	0,8630
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,02	3,5331
RINGGIT MALAYO	198,27	4,7225
RIYAL CATARÍ	254,51	3,6790
RIYAL SAUDÍ	249,69	3,7500
WON COREANO	0,66	1421,5000
YEN JAPONÉS	6,34	147,7200
YUAN	128,63	7,2793
ZLOTY POLACO	197,36	4,7443
DEG	1203,53	0,7780

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de octubre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl